



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

Recuperación de materiales equipos de fabricación Thales

NÚMERO DE LA S.C: 600011155

Metro de Madrid, S.A.

Dirección/	EXPLOTACIÓN	Área:	MANTENIMIENTO DE
Subdirección:	FERROVIARIA		INSTALACIONES
División:	INSTALACIONES Y	Servicio:	SERVICIO DE INGENIERÍA
	SISTEMAS DE		DE MANTENIMIENTO
	INFORMACIÓN		

Aprobado por: Juan Pablo Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de recuperación de materiales de los equipos de fabricación Thales.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto**

Contratación consistente en la recuperación de materiales de equipos Thales.

- **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Estaciones

- **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

Valor estimado: 85.000,00 euros (IVA no incluido)

- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

En función de los precios habituales del mercado.

- **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 85.000,00 euros
- Importe del I.V.A.: 17.850,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 102.850,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	72.434,78 €
Costes Indirectos (2% del PE)	1.478,26 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	73.913,04 €
Gastos Generales (9% PE)	6.652,18 €
Beneficio Industrial (6% PE)	4.434,78 €
Base imponible	85.000,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	102.850,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: dada la cuantía del contrato y los medios materiales necesarios, la división en lotes podría minorar la concurrencia o encarecer mucho el servicio.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 3 años
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos, o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
- **Prórrogas:**
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios:
- El Área de Mantenimiento de Instalaciones y en concreto la sección de Mantenimiento de Sistemas de Venta y Peaje no dispone de la personal para la realización del servicio objeto de la presente licitación. Ese es el motivo por el que se requiere un contrato de soporte.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:
 - Criterios cualitativos: 30 %
 - Criterios económicos: 70 %
- Criterios cualitativos:
 1. Procedimiento de desmontaje de equipos de fabricación Thales: 4 puntos
 2. Procedimiento general de embalaje y etiquetado de materiales: 3,5 puntos
 3. Perfiles adicionales para el servicio: 7,5 puntos
 4. Compromiso de atención telefónica: 7,5 puntos
 5. Compromiso de entrega urgente de materiales: 7,5 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, en los apartados 3, 4 y 5.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí (puntos 1 y 2)

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas: la documentación técnica requerida para poder valorar la calidad de las ofertas recibidas, puede presentar un grado de detalle muy variable. Esto hace aconsejable poder establecer distintos niveles de cumplimiento del criterio en función del contenido concreto de cada oferta, y del conocimiento y criterio técnico disponible en Metro.

- Criterios económicos:

Precio, 70%

Se calculará la puntuación económica de acuerdo con la siguiente fórmula, otorgando 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación y 70,00 puntos a la oferta económica de menor importe:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

Donde:

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 70 puntos

Bi = baja ofertada por el licitante i (%)

Bmax = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$Bi = [1 - (Ofi/PBL)] * 100$$

Siendo:

Bi = Baja (%) de la oferta económica "i"

Ofi = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

La aplicación de esta fórmula garantiza que a un precio menor (baja mayor), corresponde una puntuación mayor y a un precio mayor (baja menor), una puntuación menor, así como una baja igual a 0% corresponde una valoración de 0 puntos.

La puntuación resultante será redondeada a dos decimales.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No hay tareas críticas

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Los Sistemas de Venta y Peaje de la Red de Metro de Madrid están compuestos por complejos equipamientos en los sistemas de venta y peaje:

- Máquinas de Venta: METTAs, VAPes y MARTTP
- Peaje: Portones, Pasos de Salida, Pasos y Torniquetes.

El volumen de equipamientos es de más de 5.300 equipos, de los que 3.849 son mantenidos por con recursos propios.

El alcance técnico es **la recuperación de los repuestos de equipos de fabricación Thales** que se retiren de las siguientes estaciones:

ESTACION	VESTÍBULO	EQUIPOS
JUAN DE LA CIERVA	Único	7
TRES OLIVOS	Tres Olivos	28
EL CARRASCAL	Único	7
REYES CATÓLICOS	Único	9
LAS TABLAS	Único	7
MONTECARMELO	Único	6
CONSERVATORIO	Único	5
CASA DEL RELOJ	Único	8
CASA DE CAMPO	Único	7
GETAFE C.	Único	8
MARQUÉS DE VALDAVIA	Marqués de Valdavia	8
	Paseo de la Chopera	7
MANUEL DE FALLA	Único	7
ALONSO DE MENDOZA	Único	7
LOS ESPARTALES	Único	6
HOSPITAL SEVERO OCHOA	Único	8
TOTAL		135

Estos equipos van a ser retirados de la red para ser sustituidos por Peaje 4.0. pero todavía permanecerá instalado un 50% del parque de pasos Thales, por lo que, ante la obsolescencia de repuesto y la dificultad para su adquisición e incluso reparación, es necesario recuperar material para poder acometer el mantenimiento de ese parque restante y mantener los niveles de servicio de fiabilidad y disponibilidad en peaje.

4 ANTECEDENTES

No existe un contrato precedente coincidente en alcances con el de la licitación actual.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2024	2025	2026	2027
IMPORTE TOTAL	20.000,00 €	28.000,00 €	28.000,00 €	9.000,00 €
CECO	4465	4465	4465	4465
CUENTA	622223	622223	622223	622223

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*